

	SISTEMA INTEGRADOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"	Código: FO-GJU-58	
		Versión:	1
		Fecha:	14/12/2020

ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CPS No. 100-12-09-020-2026 DEL 20 DE ENERO DE 2026

1. DATOS ADMINISTRATIVOS			
Nombre del Contratista		Objeto del Contrato	
ANGELA MARIA OTERO FLOREZ CC 1.118.306.343		PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS COMO ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA Y JURIDICA EN SANEAMIENTO Y TITULACION DE PREDIOS QUE ADELANTA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO - IMVIYUMBO	
Fecha de Firma del Contrato	Valor de Contrato		Fecha de Inicio
20 DE ENERO DE 2026	\$ 30.000.000		03 DE FEBRERO DE 2026
Fecha de terminación	Duración del contrato	Nombre del Supervisor	Cargo
30 DE JUNIO DE 2026	(5) CINCO MESES	Dra. Faisury Castillo Vasquez	Subdirectora Tecnica

Forma de Pago

El valor del contrato asciende a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), el cual se pagará de la siguiente manera: EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: a. Cinco (05) cuotas por valor cada una de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000), hasta junio de 2026, Previa presentación de un informe de actividades desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y la planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo a lo establecido en el artículo 244 de la ley 1955 del 2019 y los plazos establecidos en el artículo 3.2.7.6 del Decreto 1273 de julio de 2018, hasta entrar en vigencia la Ley 2381 del 2024.

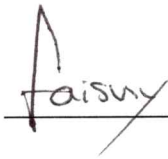
Parágrafos adicionales

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los gastos, costos, artículos y deducciones legales que, por concepto de estampillas, impuestos y otros establecidos en disposiciones legales vigentes que deban hacerse por el presente contrato, serán de cuenta exclusiva de EL (LA) CONTRATISTA, los cuales éste autoriza descontar de los pagos que se le hagan en virtud del mismo. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de caja (PAC).

2. EJECUCION DEL CONTRATO				
Actividades contractuales	Consolidado de las actividades	Porcentaje de cumplimiento de las actividades	Valor Ejecutado	Valor a Pagar
1. Apoyar como profesional del Derecho para orientar los procesos de saneamiento y titulación de predios que adelante IMVIYUMBO.	100%	100%	\$ 30.000.000	\$ 0
2. Apoyar en el proceso de Coordinación en las actividades del personal administrativo y de campo encaminadas a ejecutar el proceso de saneamiento y titulación de predios que adelante IMVIYUMBO.	100%			
3. Emitir conceptos jurídicos y/o estudios de títulos solicitados por la Dirección técnica, en las materias de su competencia dentro de los diferentes proyectos que adelante IMVIYUMBO.	100%			
4. Elaborar y entregar los documentos y/o actos administrativos e informes solicitados por la Dirección Técnica, en las materias de sus competencias dentro de los diferentes proyectos que adelante IMVIYUMBO.	100%			
5. Prestar asesorías jurídicas a los ciudadanos validando que la información y los documentos suministrados por la comunidad cumplan con los requisitos establecidos en los programas de IMVIYUMBO.	100%			
6. Tramitar las resoluciones de Titulación de Predios, Escrituración Publicas y demás documentos que se requieran ante la oficina de Registros de Instrumentos Públicos, Gobernación del Valle y demás entidades en cumplimiento de los objetivos de los proyectos que adelante IMVIYUMBO.	100%			

7. Brindar apoyo jurídico a la Gerencia y/o Dirección Técnica como Profesional del Derecho en los eventos o reuniones en cumplimiento de los objetivos de los proyectos que adelanta IMVIYUMBO.	100%			
8. Apoyar en la proyección, verificación y supervisión jurídica de los procesos en los diferentes tramites contractuales de selección que adelanta IMVIYUMBO.	100%			
Observaciones (Supervisor)				
3. PRÓRROGA / ADICIÓN				
No Prórroga / Adición	Adición	Prórroga	Fecha de Perfeccionamiento	
N/A	N/A	N/A	N/A	
4. OBSERVACIONES GENERALES				
Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 217 del Decreto 19 de 2012, no se hace necesario la liquidación del presente contrato de Prestación de Servicios. Se presentó ante la Oficina Asesora Jurídica los soportes de pago de la seguridad social integral correspondientes al mes de JUNIO del año 2026, se realizará dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente, de acuerdo a lo establecido en las CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. - 1) DEL (LA) CONTRATISTA En virtud del presente contrato, EL (LA) CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones: (...). 6. Pagar oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARL) de acuerdo a lo establecido en los artículos 3.2.7.2 y 3.2.7.6 del Decreto 1273 de julio de 2018, y presentar los documentos que así lo acrediten.				

Para constancia de lo anterior, ser firma la siguiente acta de terminación de Contrato de Prestacion de Servicios No. 100-12-09-020-2026 DEL 20 DE ENERO DEL 2026, en el Municipio de Yumbo, el día treinta (30) del mes de junio de 2026.



Firma del Supervisor



Firma del Contratista